Memorando

Bogotá, D.C. 20 de febrero del 2026

PARA: JOSE ALBERTO HIGUERA ALFONSO
Coordinador - GT TRABAJO CONTRATOS Y CONVENIOS

DE: Angelica Maria Candela Soto
Directora Técnica Dirección de Laboratorios

ASUNTO: Solicitud prorroga No 2 al CTO No 1292-2025

Cordial saludo.

Como supervisora del Contrato No. 1292-2025 suscrito entre el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO y DIRIMPEX SAS, solicito se otorgue prorroga No. 2 de acuerdo con las siguientes consideraciones

1. **DATOS DEL CONTRATO**

Objeto: Realizar el diagnóstico y costeo inicial de los trabajos, para luego realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, instalación de repuestos y puesta en funcionamiento del motor Lombardini, el sistema hidráulico, eléctrico y la realización de pruebas de operación del equipo penetrómetro marca Pagani TG-73-200 del Servicio Geológico Colombiano, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros asignados al contrato**.**

Modalidad de selección: Mínima cuantía

Valor inicial: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 49.624.166) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, al igual que todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de este, distribuidos así:

Vigencia	**Número Registro presupuestal**	**Valor**	**Fuente**
2024	**195725**	$ 49.624.166	SGR
Total		**$** 49.624.166	

Fecha de inicio: 30 de octubre del 2025
Plazo inicial: 31 de diciembre del 2025
Plazo con prorroga No.1: 6 de marzo del 2026
Plazo con prorroga No.2: treinta (30) días hábiles

Lugar de ejecución:

El desarrollo del contrato será en la sede GC sede CAN Cra 50 #26-20 Bloque I sede CAN en la ciudad de Bogotá D.C

2. **AVANCE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

Los recursos a continuación relacionados hacen parte de la fuente de Presupuesto Sistema General de Regalías SGR; con lo cual no se tiene ninguna reserva presupuestal.

Balance financiero general	
Concepto	***Valor***
Valor inicial	$ 49.624.166
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha	$ 0
Vr. Saldo a la fecha	$ 49.624.166

3. ANTECEDENTES:

a) Que el Contrato No. 1292 de 2025 fue suscrito en desarrollo del proceso de mínima cuantía SGC-MC-027-2025, cuyo objeto corresponde a: Realizar el diagnóstico y costeo inicial de los trabajos, para luego realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, instalación de repuestos y puesta en funcionamiento del motor Lombardi ni, el sistema hidráulico, eléctrico y la realización de pruebas de operación del equipo penetró metro marca Pagana TG-73-200 del Servicio Geológico Colombiano, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros asignados al contrato
b) Que el plazo contractual vigente tiene como fecha de terminación el día 06 de marzo de 2026, conforme a la prórroga previamente otorgada (#1).
c) Que durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad de realizar procedimientos técnicos adicionales asociados a:

- La alta complejidad en la reparación del motor Lombardi ni.
- La ejecución de pruebas de funcionamiento al vacío previas a su instalación.
- La necesidad de realizar diagnóstico integral post-instalación de los sistemas mecánico, hidráulico y eléctrico del equipo.
- La condición de inactividad prolongada del equipo, que genera incertidumbre técnica sobre el estado real de subsistemas no motrices.
- La ejecución de pruebas funcionales bajo condiciones reales de operación, estimadas hasta por dos (2) semanas posteriores a la instalación.

d) Que las circunstancias descritas en el Anexo No 1 Oficio de Notificación enviado por correo electrónico con fecha del 19 de febrero del 2026 obedecen a condiciones técnicas sobrevinientes propias de la naturaleza del equipo y necesarias para garantizar la confiabilidad operativa, seguridad y correcto funcionamiento antes de su entrega definitiva.

4. **Solicitud**

La supervisión del contrato emitió concepto técnico favorable, concluyendo que:

a) La necesidad es **sobreviniente e indispensable** para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
b) La prórroga no altera la naturaleza del contrato
c) Las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones del contrato principal continúan vigentes y sin modificación alguna.

Por lo anterior, solicito respetuosamente la autorización para: prorrogar el contrato No. 1292-2025 por 30 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento actual (6 de marzo del 2026) con el fin de permitir al contratista completar las actividades del contrato y garantizar que se cumplan los fines para los cuales fue celebrado.

Quedo atenta a cualquier solicitud adicional o información que requieran para proceder con la aprobación de esta solicitud.



ANGELICA MARIA CANDELA SOTO
Director Técnico
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: ANGELICA MARIA CANDELA SOTO
Reviso: JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS
Aprobó: ANGELICA MARIA CANDELA SOTO